

St Paul's School

Founded 1940

REGLAMENTO INTERNO

ANEXOS:

**“Plan de acción para la inserción
de estudiantes trans”**

“He escogido el camino de la verdad”



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como, “estudiante”, “alumno”, “pupilo”, “compañero”, “profesor”, “docente”, “apoderado” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ANEXOS:

PLAN DE ACCIÓN PARA LA INSERCIÓN DE ESTUDIANTES TRANS

I. INTRODUCCIÓN.

El siguiente Plan de Acción tiene por objetivo organizar los procedimientos relativos a garantizar el derecho a la identidad de Género, conforme a lo establecido a la Circular 0812 de la Superintendencia de Educación (21 de diciembre de 2021)

II. PROCEDIMIENTOS

Estudiantes regulares del colegio:

- Padres solicitarán una entrevista con el Director de Ciclo, de ser el alumno mayor de 14 de años, podrá solicitarlo por sí solo.
- Posterior a la entrevista con el Director de Ciclo, en un plazo no superior a 5 días, se realizará una reunión con el Rector que será registrada en un acta simple conforme a los acuerdos adoptados, las medidas y la coordinación de los plazos para su implementación y seguimiento.
- Este documento será entregado con copia a los estamentos correspondientes.

De la postulación de estudiantes nuevos(as):

- Se recibe a los padres, los cuales plantean el tema en la entrevista.
- El estudiante postulará como cualquier otro estudiante, pasando por todos los procesos habituales de admisión, sin ningún tipo de sesgo o discriminación
- La familia atenderá a los cupos disponibles en la pág. web
- Una vez finalizado el proceso de admisión y definido que el (la) niño(a) pasa a ser alumno regular del colegio, padres solicitarán una entrevista con el Director de Ciclo. De ser el alumno mayor de 14 de años, podrá solicitarlo por sí solo.
- Posterior a la entrevista con el Director de Ciclo, en un plazo no superior a 5 días, se realizará una reunión con el Rector que será registrada en un acta simple conforme a los acuerdos adoptados, las medidas y la coordinación de los plazos para su implementación y seguimiento.
- Este documento será entregado con copia a los estamentos correspondientes.

III. MEDIDAS DE APOYO

Se realizará un Plan de Estrategias que incluye las medidas establecidas en la circular 0812 del 21 de diciembre de 2021 de la Superintendencia de Educación, sus plazos y responsables, tales como: uso del nombre social, presentación personal, uso de servicios higiénicos, entre otros.